



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000054 de 26 de agosto de 2025

***"Por la cual se otorga la MEDALLA AL ESPIRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital"***

Página 1 de 4

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en la Ley 271 de 1996, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Acuerdo de Junta Directiva No.001 de 2007 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Mediante la Ley 271 de 1996, se estableció el Día Nacional de las personas de la Tercera Edad y del Pensionado, conminando a los mandatarios territoriales a adoptar las medidas adecuadas para celebrar este día de acuerdo con la importancia y dignidad de los pensionados.

En ese sentido, el artículo 2 de la Ley 271 de 1996 señala que los entes territoriales, incluyendo los Distritos, condecorarán a las personas de la tercera edad y pensionados que más se hayan distinguido por desarrollar actividades en favor de sus afiliados en el campo de la salud, vivienda, recreación y en general programas que beneficien a este sector.

Posteriormente, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 2113 de 1999, el Día nacional de las personas de la Tercera Edad y del Pensionado el último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en el país.

Conforme a la Resolución No.DG-0288 del 31 de agosto de 2016, por la cual se crea la “Medalla al espíritu solidario”, por parte del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP) se otorga este reconocimiento a aquellas personas de la tercera edad o pensionados y pensionadas asociados al FONCEP del Distrito Capital que se hayan distinguido por desarrollar actividades en el campo de la salud, vivencias, recreación y en general en programas que beneficien a estos grupos de poblacionales.

Ahora bien, el Decreto Distrital 305 de 2023, se adoptó la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023-2030, la cual tiene como objetivo general, el promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población.

Así las cosas, las condecoraciones institucionales tienen por objeto incentivar desempeños sobresalientes, resultados exitosos y ejecutorias destacadas de las personas naturales o jurídicas que con decoro y esfuerzo han desempeñado sus labores dentro de la Entidad o que se han destacado a nivel social y humanitario en la comunidad a la que pertenecen.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000054 de 26 de agosto de 2025

***"Por la cual se otorga la MEDALLA AL ESPIRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital"***

Página 2 de 4

Por ello, los pensionados y pensionadas y miembros honorables de la comunidad del Distrito Capital, previamente seleccionados y postulados, para ser condecorados y condecoradas con la "Medalla al espíritu solidario" por su distinguida y sobresaliente labor social en el campo de la salud, vivienda, recreación y en general en programas que benefician a estos grupos de población, para el periodo 2024-2025, contribuyendo al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, haciéndose por mérito, merecedores de un reconocimiento real y público a cargo de las autoridades del Distrito Capital por ser ejemplo a seguir y motivación para generaciones futuras.

En cumplimiento de lo expuesto en la Resolución No. DG-0288 del 31 de agosto de 2016 expedida por el FONCEP, la "Medalla al Espíritu Solidario", se otorgará a las personas de la tercera edad y los pensionados -pensionadas del Distrito Capital, en el marco de la celebración del "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado" mediante resolución debidamente firmada e impuesta por el Director General del FONCEP y su equipo directivo.

Por lo anterior, y con el propósito de fomentar la participación de los y las pensionadas del FONCEP, durante este año la entidad adelantó un ejercicio democrático de elección en el que se seleccionaron a diez representantes de la comunidad de pensionados. El proceso se desarrolló a través de un formulario en línea (Forms), disponible entre el 15 y el 31 de julio, cuya convocatoria fue ampliamente difundida mediante correo electrónico, la página web institucional y las pantallas digitales (front) dispuestas en la entidad

Como resultado de este esfuerzo de comunicación y apertura, se recibieron 457 votos válidamente registrados, lo que evidencia el interés y compromiso de los pensionados en los espacios de participación promovidos por el FONCEP.

En consideración a lo expuesto anteriormente:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: Condecorados con la Medalla al Espíritu Solidario.** Otorgar la Medalla al Espíritu Solidario a los siguientes pensionados candidatizados:

- a.- ANA BEATRIZ AMAYA DE CORTES** identificada con cédula de ciudadanía No. 35320657 vinculada al FONCEP a partir del año **2013**.
- b.- DORA INES FETIVA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41438410 vinculada al FONCEP a partir del año **2005**.
- c.- FLOR MARIA GUACANEME**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41383180 vinculada al FONCEP a partir del año **2004**.
- d.- GLADYS PATRICIA MONTOYA FONSECA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 441619757 vinculada al FONCEP a partir del año **2014**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000054 de 26 de agosto de 2025

**"Por la cual se otorga la MEDALLA AL ESPIRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital"**

Página 3 de 4

- f.- **JORGE ELIECER CASAS BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19085899 vinculado al FONCEP a partir del año **2002**.
- g.- **JOSE ABACUC PUENTES NEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3030831 vinculado al FONCEP a partir del año **1999**.
- h.- **JOSE GILBERTO CAÑON QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía No.7302612 vinculado al FONCEP a partir del año **2020**.
- i.- **JOSE JAIME MORA MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19327281 vinculado al FONCEP a partir del año **2002**.
- j.- **LUIS ANTONIO TAPIAS GUEVARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17123575 vinculado al FONCEP a partir del año 2002.
- k.- **ROSA MARIA CHIBUQUE GAMBOA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41535690 vinculada al FONCEP a partir del año **2007**.

**ARTICULO SEGUNDO: Imposición.** La imposición de la Medalla al Espíritu Solidario a los pensionados señalados en el artículo primero se efectuará dentro del marco de la celebración del "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado" por parte del Distrito Capital y el FONCEP para la vigencia 2025.

**ARTICULO TERCERO: Publicación.** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de FONCEP en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

**ARTICULO CUARTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 26 de agosto de 2025

**Firmado Electrónicamente**  
por **SERGIO CORTES RINCON**  
Fecha: **2025-08-26 16:00**

338b6c18a79253529cfaf087f4f9eb9e24ff86d09fbfbbead642c0c3627ed0381



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000054 de 26 de agosto de 2025

***"Por la cual se otorga la MEDALLA AL ESPIRITU SOLIDARIO a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP dentro del marco de celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado en el Distrito Capital"***

Página 4 de 4

**SERGIO CORTES RINCON**

**Director General**

**Dirección General**

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS	Jefe Oficina	Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano	
Proyectó	YIMMY BENAVIDES ORJUELA	Contratista	Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano	